



EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAPLAST CIA.LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003030 de 27 abril de 2020**, aprobó la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Octava del cantón Quito el 23 de diciembre de 2019, contentiva del acto societario de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, en un solo acto, de la compañía **ECUAPLAST CIA.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición de terceros previsto en el artículo 414.7 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía. Si la oposición fuere aceptada por sentencia, el juez de la causa ordenará que se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y ésta Institución de inmediato ordenará la revocatoria de la resolución con que se haya aprobado la escritura de disolución, liquidación y cancelación de la compañía citada. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Rocío Hipatia del Carmen Guevara Manosalvas Gerente General y representante legal de la compañía ECUAPLAST CIA.LTDA., la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de abril 2020

ALFREDO MAURICIO
RIOFRIO CUADRADO

Firmado digitalmente por
ALFREDO MAURICIO RIOFRIO
CUADRADO
Fecha: 2020.04.30 17:20:00 -05'00'

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MEG//EXMP//EV
Expediente: 181822
Trámite: 3135-0041-20

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros